

# Informe de transparencia

ELARCE HOLDING, S.L.

*-CONSOLIDADO-*  
GESTIÓN DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS,  
S.V., S.A.

Diciembre 2022

Reglamento UE 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019

## **Índice**

### **1. Requerimientos generales de información**

- 1.1. Introducción
- 1.2. Ámbito de aplicación

### **2. Objetivos y políticas de gestión de riesgos**

- 2.1. Principios generales de la gestión de riesgos
- 2.2. Gestión de los riesgos
  - 2.2.1. Riesgo de gastos fijos generales
  - 2.2.2. Riesgos de factor K
  - 2.2.3. Riesgo de concentración y exceso de valor de exposición
  - 2.2.4. Riesgo de liquidez
  - 2.2.5. Riesgo de titulización
  - 2.2.6. Otros riesgos

### **3. Gobernanza interna**

### **4. Metodología para la conciliación de balances de situación**

- 4.1. Detalle de las partidas del balance de situación
- 4.2. Procedimientos aplicados para la conciliación

### **5. Información sobre instrumentos de capital:**

- 5.1. Características de los instrumentos de capital
- 5.2. Importes de elementos específicos aplicados a los fondos propios

### **6. Información sobre riesgos**

- 6.1. Requisitos de recursos propios
- 6.2. Ratio de solvencia
- 6.3. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno para cubrir sus operaciones presentes y futuras
- 6.4. Otra información sobre riesgos

### **7. Adecuación del capital**

### **8. Activos libres de cargas**

### **9. Información sobre utilización de agencias de calificación crediticia**

### **10. Política y prácticas seguidas por la Entidad en materia de remuneraciones**

- 11.1. Introducción
- 11.2. Principios de la política de remuneraciones
- 11.3. Supervisión y revisión
- 11.4. Datos referidos a la Entidad

### **11. Hechos posteriores:**

**ANEXOS: I. Plantilla EU IF CC1.3 Composición de los fondos propios reglamentarios**

**II.** Plantilla EU I CC2 Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

**III:** Plantilla EU I CCA Principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

## **1. Requerimientos generales de información**

### **1.1. Introducción**

El presente documento constituye el Informe de transparencia a 31 de diciembre de 2022 del Grupo consolidable ELARCE HOLDING, S.L. (en adelante ELARCE) como cabecera del grupo consolidable de la empresa de servicios de inversión GESTIÓN DE PATRIMONIOS MOBILIARIOS SOCIEDAD DE VALORES, S.A. (en adelante GPM o la Entidad).

Su objetivo es el cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 y en la Directiva UE 2019/2034 de 27 de noviembre de 2019 relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión.

La finalidad de este documento es presentar al mercado información que muestre la situación objetiva del grupo del que forma parte Gestión de Patrimonios Mobiliarios Sociedad de Valores S.A. en lo que respecta a los requisitos de recursos propios y los procesos de evaluación del riesgo y, con todo ello, la suficiencia del capital.

Se adjuntan como Anexos las plantillas uniformes que figuran en dicha normativa, que aplican al grupo consolidable.

La actividad desarrollada por Elarce Holding, S.L. correspondiendo con su objeto social, es la mera tenencia del paquete de control de acciones de GPM, hasta el 10 de septiembre de 2019, fecha en que se realizó una ampliación de capital de Elarce Holding, S.L. mediante aportación no dineraria de la totalidad de las participaciones de la sociedad Ensotropic S. L., cuyo objeto social es la explotación de un inmueble. Con fecha 27 de septiembre de 2021 se realizó otra ampliación de capital de Elarce Holding, S.L. por importe de 246 miles de euros, mediante aportación de la sociedad Capricco, S.L., cuyo objeto social es la explotación de un inmueble. Debido a la actividad de mera tenencia de acciones de Elarce Holding S.L. así como a la escasa relevancia de la actividad de Ensotropic S.L., y Capricco, S.L. el presente documento se elabora en base a las cifras contables consolidadas del grupo y sobre los riesgos de las actividades desarrolladas por la ESI propiamente dicha.

De acuerdo con la política del grupo, y en particular con la de GPM, este informe será elaborado con periodicidad anual por la Unidad de Cumplimiento Normativo de GPM y aprobado por el Consejo de Administración de ELARCE.

Este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración con fecha 31 de marzo de 2023.

Este Informe se encuentra disponible para su consulta en la página web de la Entidad: [www.gpmbroker.com](http://www.gpmbroker.com).

## 1.2. Ámbito de aplicación

Las sociedades que componen el grupo consolidado que constituye el ámbito de aplicación de este informe son las siguientes:

Elarce Holding, S.L., constituida por tiempo indefinido el 24 de septiembre de 2012 con un capital social de 3.000 euros, tiene establecido como objeto social la “tenencia, administración y gestión de acciones representativas del capital social de entidades mercantiles”.

Con fecha 2 de agosto de 2019 se acordó la realización de una ampliación de capital de Elarce Holding, S.L. mediante aportación no dineraria por importe de 752.000 euros con objeto de aumentar los recursos propios computables, mermados por las pérdidas registradas en la ESI en el ejercicio 2018. Dicha ampliación de capital fue íntegramente asumida por el socio único de Ensotropic, S.L., también socio único de Elarce Holding S.L., quien para su desembolso aportó a Elarce Holding S.L. la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad de la sociedad Ensotropic, S.L., cuya actividad consiste en la explotación de un inmueble de su propiedad. Dicha ampliación se formalizó en escritura de fecha 10 de septiembre de 2019 inscrita en el Registro Mercantil el 27 de septiembre de 2019.

Con fecha 23 de septiembre de 2021 se acordó la realización de una ampliación de capital de Elarce Holding, S.L. mediante aportación no dineraria por importe de 246.000 euros con objeto de aumentar los recursos propios computables, mermados por el cambio en los requisitos de las grandes exposiciones. Dicha ampliación de capital fue íntegramente asumida por el socio único de Capricco, S.L., también socio único de Elarce Holding S.L., quien para su desembolso aportó a Elarce Holding S.L. la totalidad de las participaciones sociales de su propiedad de la sociedad Capricco, S.L., cuya actividad consiste en la explotación de un inmueble de su propiedad. Dicha ampliación se formalizó en escritura de fecha 27 de septiembre de 2021.

Por tanto, la actividad de Elarce Holding S.L. es la tenencia de un paquete de acciones de GPM representativo del 80% de su capital, desde el 31 de diciembre de 2014, tras la correspondiente autorización de la CNMV, y sus ingresos provienen de los dividendos aportados por dichas acciones. Asimismo, la actividad de Ensotropic, S.L. consiste en la explotación del inmueble de su propiedad, siendo idéntica la de Capricco, S.L.

Por su parte Gestión de Patrimonios Mobiliarios Agencia de Valores, S.A. se constituyó por tiempo indefinido el 31 de julio de 1987. Con fecha 23 de marzo de 1990 la Sociedad figura inscrita en el Registro Oficial de la CNMV con el número 105. Con fecha 28 de marzo de 2016 se comunicó por la Comisión Nacional del Mercado de Valores la

autorización de la transformación de Gestión de Patrimonios Mobiliarios Agencia de valores, S.A., en Sociedad de Valores, así como la modificación de su programa de actividades. Como consecuencia, se modificó su denominación social, que pasó a ser Gestión de Patrimonios Mobiliarios Sociedad de Valores, S.A., así como la cifra de su capital social, que a 31 de diciembre de 2022 es de 1.003.200 euros, mediante la realización de una ampliación de capital con cargo a reservas voluntarias por importe de 304.200 euros formalizada mediante escritura pública inscrita en el Registro Mercantil con fecha 14 de julio de 2016.

Con objeto de aumentar los recursos propios de Gestión de Patrimonios Mobiliarios, Sociedad de Valores., S.A. con fecha 19 de octubre de 2022, la matriz del grupo ha realizado una aportación dineraria de socios por importe de 1.485.530,82 euros, correspondiente a su 80% de capital.

El objeto social de Gestión de Patrimonios Mobiliarios, Sociedad de Valores., S.A. responde a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores RD Legislativo 4/2015 de 23 octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

La actividad principal consiste en prestar con carácter profesional y por cuenta ajena, con representación o sin ella, los siguientes servicios de inversión:

- a) La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros.  
Se entenderá comprendida en este servicio la puesta en contacto de dos o más inversores para que ejecuten operaciones entre sí sobre uno o más instrumentos financieros.
- b) La ejecución de dichas órdenes por cuenta de clientes.
- c) La negociación por cuenta propia.
- d) La gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes.
- e) La colocación de instrumentos financieros se base o no en un compromiso firme.

Asimismo, se incluye expresamente la realización de los siguientes servicios auxiliares:

- a) La custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos previstos en el Artículo 2.
- b) La concesión de créditos o préstamos a inversores, para que puedan realizar una operación sobre uno o más de los instrumentos previstos en el artículo 2, siempre que en dicha operación intervenga la empresa que concede el crédito o préstamo.
- c) El asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.

e) La elaboración de informes de inversión y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativas a las operaciones sobre instrumentos financieros.

Se entenderá incluida en esta letra cualquier información que, sin tener en cuenta las circunstancias personales concretas del cliente al que vaya destinada, recomiende o proponga una estrategia de inversión, de forma explícita o implícita, sobre uno o varios instrumentos financieros o sobre los emisores de instrumentos financieros, incluyendo cualquier dictamen sobre el valor o el precio actual o futuro de tales instrumentos, siempre que la información esté destinada a los canales de distribución o al público y que se cumplan las siguientes condiciones:

1.º Que el informe de inversión se califique como tal, o como análisis financiero o cualquier término similar a estos, o bien, se presente como una explicación objetiva o independiente de aquellos emisores o instrumentos sobre los que efectúen recomendaciones.

2.º Que, cuando la recomendación se haga por una empresa de servicios de inversión a un cliente no constituya asesoramiento en materia de inversión de conformidad con lo establecido en el artículo 140.g).

f) Los servicios de cambio de divisas, cuando estén relacionados con la prestación de servicios de inversión.

Asimismo, se incorporaron en el ejercicio 2020 como actividades accesorias (artículo 142 del TRLMV):

a) Intermediación en operaciones bancarias de particulares, empresas, clubes deportivos o cualquier otra entidad.

## **2. Objetivos y políticas de gestión de riesgos**

### **2.1. Principios generales de la gestión de riesgos**

Los principios generales en los que se basa la gestión de los riesgos en el grupo consolidado son los siguientes:

- *Implicación de la Dirección.* Entre otras funciones, la Dirección realiza un seguimiento regular del proceso de evolución en la gestión interna de los riesgos, destinando los medios materiales y el personal necesario, así como marcando una política adecuada de riesgos y cuidando su constante adaptación a los cambios producidos en el mercado, clientela y normativa.

- *Independencia.* Las funciones de asunción de riesgos son independientes de las de control y seguimiento de los mismos.
- *Prudencia.* Las políticas y procedimientos se desarrollan con la máxima prudencia, intentando preservar en todo momento el valor económico-financiero de la sociedad.

## 2.2. Gestión de los riesgos

El modelo de control de riesgo adoptado contempla como puntos principales en función de la tipología de riesgo:

- -Riesgo de gastos fijos generales
- -Riesgo de factor K
  - Riesgo para el cliente
  - Riesgo para el mercado
  - Riesgo para la empresa
- -Riesgo de concentración
- -Riesgo de liquidez
- -Riesgo de titulización (no aplica actualmente)
- Otros riesgos

### 2.2.1. *Riesgo de gastos fijos generales*

*Con carácter general se determina que la cifra de gastos fijos generales no superará el 25% de los recursos propios.*

### 2.2.2. Riesgo de factor K:

Mediante esta denominación se incluye la suma de los siguientes requisitos de carácter prudencial específicos para las ESI:

- Riesgo para el cliente: incluye los activos de clientes que son objeto de gestión y asesoramiento permanente, el efectivo de clientes mantenido en la ESI, los activos custodiados y administrados, así como las órdenes de clientes tramitadas.
- Riesgo para el mercado: dicho riesgo incluye el riesgo de posición neta de cartera.
- Riesgo para la empresa: dicho riesgo refleja la exposición de la ESI al impago de sus contrapartes, el riesgo de exposición a la cartera de negociación y a los riesgos operativos derivados del flujo de negociación diario de la ESI.

Es de destacar que GPM no ha concedido financiación a terceros con relación a sus actividades de negocio, por ello el riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega se



asume a través de posiciones largas de activos en cartera. En cualquier caso, se establecen límites de posiciones mantenidas totales, por emisor y grupos de riesgo, basados en la pérdida máxima que la Entidad puede asumir sin dañar su estructura financiera.

#### 2.2.3. Riesgos de concentración y exceso de valor de exposición:

Según el Artículo 35 del Reglamento UE 2019/2033, las ESI vigilarán y controlarán su riesgo de concentración mediante procedimientos administrativos y contables sólidos y mecanismos firmes de control interno.

En el Artículo 37 del Reglamento UE 2019/2033, “Límites a los grandes riesgos de concentración y al exceso de valor de exposición” se establece un límite del 25% de los fondos propios a los riesgos de concentración de un valor de exposición de la ESI frente a un cliente o grupo de clientes vinculados.

La ESI al 31 de diciembre de 2022 no mantiene riesgos con sujetos o grupos económicos superiores al límite del 25 % de los recursos propios, siendo el porcentaje más significativo el correspondiente a los títulos de URBAS con un 8,23%, los cuales continúan en la misma situación jurídica que en el ejercicio anterior.

En el artículo 10 del Reglamento UE 2019/2033 “Participaciones cualificadas no financieras” se establece que las empresas de servicios de inversión deducirán del cálculo de los fondos propios calculados en base al artículo 9 del mismo, los importes de las participaciones cualificadas no financieras que excedan del límite del 15% de los fondos propios de la ESI y que en su conjunto superen el 60% de los fondos propios.

En este sentido, según se refleja en el Estado I 07.00 a 31 de diciembre de 2022, en el caso de las ampliaciones de capital de Elarce Holding, S.L. mediante aportaciones no dinerarias de Ensotropic, S.L. con un porcentaje del 24,67% y Capricco, S.L. con un porcentaje del 8,07%; se ha superado el límite del 15% en el primer caso. No obstante, queremos destacar que dichas sociedades presentan en su activo sendos inmuebles por lo que consideramos mitigado dicho porcentaje de riesgo al estar respaldado por activos tangibles. Se han minorado los recursos propios computables calculando el ajuste correspondiente por concepto de participación calificada fuera del sector financiero superior al 15% por importe de 295 miles de euros.

#### 2.2.4. Riesgo de liquidez:

Este es el riesgo presente o potencial que surge de la incapacidad para hacer frente a sus pasivos a su vencimiento. Las ESI deben disponer en todo momento de un mínimo de un tercio del requisito basado en sus gastos fijos generales en activos líquidos adecuados incluyendo el efectivo inmediatamente disponible, los depósitos a corto plazo (excepto

los pertenecientes a clientes) y determinados instrumentos financieros para los que exista un mercado líquido.

El grupo cuenta con un conjunto de procesos internos de gestión, medición y control del riesgo de liquidez, de tal forma que ésta siempre cuente con recursos suficientes para atender sus obligaciones de pago en tiempo y forma, sin necesidad de reservar liquidez específicamente para posibles periodos de tensión.

Elarce Holding, S.L. al 31 de diciembre de 2022 tenía activos líquidos totales por importe de de 312 miles de euros calculados en base al Artículo 43 del Reglamento UE 2019/2033.

#### 2.2.5. Riesgo de titulización

La Entidad no ha realizado en el ejercicio 2022 operaciones de titulización de activos, por lo que no es necesario que cuente con políticas y procedimientos para hacer frente a las implicaciones derivadas de estas operaciones, según el Artículo 93 del Real Decreto 358/2015 de 8 de mayo.

#### 2.2.6. Otros riesgos: reputacional:

La política del grupo en los aspectos relativos a la gestión del riesgo de reputación se ha basado en mantener la satisfacción del cliente y la buena imagen de la ESI como objetivos permanentes de la misma y de todos sus empleados.

A pesar de que el número de reclamaciones interpuestas por los clientes en el ejercicio 2022 ha sido de 6, de las cuales 2 se encuentran pendientes de resolución (7 fueron interpuestas y resueltas en 2021), se ha cumplido con el objetivo de proporcionar cada vez mayor información cualitativa a los clientes en el marco de una comunicación eficaz.

La política de gestión de riesgos actualizada a la nueva normativa de solvencia fue aprobada por el Consejo de Administración en fecha 21 de junio de 2022.

#### Gobernanza interna: Información sobre el sistema de Gobierno Corporativo

Según el Artículo 26 de la Directiva UE 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, las ESI deben contar con sistemas de gobernanza sólidos que incluyan una estructura organizativa clara con líneas de responsabilidad bien definidas, transparentes y coherentes, procedimientos eficaces de identificación, gestión, seguimiento y comunicación de los riesgos, procedimientos administrativos y contables correctos así como mecanismos adecuados de control interno en el marco de una política de remuneraciones que promueva la gestión de riesgos.

Como quiera que la estructura de decisión del grupo, por su particular estructura de actividad y propiedad, está ubicada, a través de ELARCE, directamente en GPM, el Gobierno Corporativo del grupo recae sobre esta última sociedad.

Así, la estructura Gobierno Corporativo a efectos del presente informe está formada por el Consejo de Administración a través de su Consejero Delegado, el Director General, la Unidad de Cumplimiento Normativo, la Unidad de Control de Riesgos y Auditoría Interna. El Comité de Nombramientos y de Remuneraciones ha permanecido de forma conjunta, del mismo modo que en el ejercicio anterior.

A continuación, se detallan las circunstancias más significativas sobre cada uno de los estamentos mencionados:

El Consejo de Administración, compuesto por 3 miembros, realiza su labor de responsabilidad y supervisión sobre la gestión de riesgos, control Interno y adecuación de capital, mediante la lectura, examen y aprobación de la información, tanto financiera como de negocio y que pueden resumirse de la siguiente manera:

- Fija la estrategia empresarial en las distintas áreas de negocio y es el órgano responsable del gobierno de la sociedad.
- Supervisión y de análisis de los riesgos a los que está expuesta la misma.
- Definición de la tolerancia al riesgo de la compañía.
- Aprobación de control, seguimiento y evaluación continuada de los riesgos, adecuados al tamaño, estructura y diversidad de los negocios de la Entidad.
- Aprobación, en su caso, de la propuesta de política general de riesgos y de los límites operativos y de exposición máxima por cada tipo de riesgo.
- Revisión periódica de los niveles de exposición de riesgo global en la Entidad, a través de la Unidad de Control de Riesgos.
- Aprobar la constitución de la Unidad de Cumplimiento Normativo, Control de Riesgos y Auditoría Interna, así como los miembros que lo componen.

La política de selección de los miembros del Consejo atenderá a los siguientes principios:

- Como principio general básico todos los miembros del Consejo de Administración deberán ser personas de reconocida honorabilidad personal, comercial y profesional, debiendo poseer conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones.
- Para cumplir con el requisito de honorabilidad personal, comercial y profesional, el consejero deberá contar con una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras. Asimismo, no podrá haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o

dirección de entidades financieras, debiendo asimismo de carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

El Consejero Delegado desarrollará las siguientes funciones:

- Elaborar la propuesta del plan estratégico
- Dirigir la operativa diaria de la compañía, liderando al equipo directivo y a los empleados.
- Ejecutar y desarrollar los planes operativos en línea con los objetivos marcados por el Consejo, analizar desviaciones y adoptar medidas correctivas.
- Asegurarse de la puesta en práctica de las decisiones del Consejo.

El Director General de la Entidad desempeña las siguientes funciones:

- Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y de servicios asignados a las diferentes áreas de la Delegación.
- Dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones que desarrollan las áreas adscritas a la Dirección General.
- Integrar los proyectos de presupuesto de las Direcciones de Área que conforman la Dirección General.
- Presentar información veraz y oportuna en el aspecto presupuestal.
- Establecer y evaluar las políticas de operación de la Dirección General a su cargo, de acuerdo a las atribuciones de su competencia señaladas por la Ley.
- Determinar, autorizar y controlar los gastos de mantenimiento y conservación de mobiliario, equipo e inmuebles de la delegación; así como de las adquisiciones y bajas de activos según el presupuesto anual de operación; y
- Planear, organizar, dirigir y supervisar la elaboración oportuna de los informes mensuales de la situación financiera de la Delegación.

La Unidad de Cumplimiento Normativo, es responsable de que los objetivos y políticas de la Dirección sean implantados y comunicados, que se ejerza el cumplimiento de los mismos por medio de revisiones periódicas, y que se propongan medidas correctoras de los posibles incumplimientos. Así entre otras funciones tiene encomendadas las siguientes:

- Vigilar el obligado equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, cuando éste se vea disminuido como consecuencia de pérdidas.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa de solvencia aplicable a la Entidad.

- Comprobar los procedimientos específicos de valoración de los activos en los que invierte, especialmente en la metodología y parámetros utilizados en la valoración de activos no negociados en mercados secundarios oficiales.
- Vigilar el cumplimiento de las exigencias mínimas de recursos propios.
- Revisar el cumplimiento de la obligación de divulgación de la información sobre solvencia y la información relativa a las prácticas y políticas de remuneración para aquellas categorías de empleados cuyas actividades profesionales puedan tener impacto en sus perfiles de riesgo y para las personas que efectivamente dirigen la sociedad.
- Asegurará el cumplimiento del régimen de actividades establecido para la Entidad.

La Unidad de Control de Riesgos es responsable, entre otras, de las siguientes tareas:

- Asegurarse de que la exposición al riesgo está entre los límites preestablecidos y aprobados por la alta dirección de la entidad.
- Recabar una adecuada información por tipo de riesgo para la toma de decisiones individuales en las diferentes áreas de negocio. En este sentido deberá de realizar las comprobaciones oportunas a fin de evaluar la inversión en instrumentos financieros, que se desarrolla conforme a la política de inversión de la entidad.
- Identificar, evaluar, controlar y comunicar los riesgos relevantes relacionados con las actividades de la sociedad mediante la utilización de técnicas de medición de riesgos adecuadas, adaptadas a las características específicas de la estrategia de inversión, entorno operativo y perfil de riesgo de GPM.

El control de los riesgos requiere su identificación, medición, cuantificación y seguimiento, para lo que la Entidad cuenta con medios organizativos, materiales y humanos suficientes, capaces de desarrollar un sistema adecuado de control interno y de seguimiento de riesgos.

En general, la Unidad de Control de Riesgos, realiza un trabajo permanente tendente a identificar riesgos que puedan afectar a la Entidad y carteras gestionadas, medirlos y controlar que no se superen los límites establecidos por cada tipo de riesgo. Dicha Unidad emitirá un informe con periodicidad, al menos anual, en el que detallará el resultado de sus trabajos de identificación, medición y control de los riesgos, incorporando el detalle de los trabajos realizados, así como cualquier otra incidencia detectada.

Con independencia de lo anteriormente expuesto, la Unidad de Control de Riesgos informará inmediatamente a la Alta Dirección, en los casos en los que surja alguna incidencia, aparezca algún riesgo, se supere alguno de los límites establecidos o se den otras circunstancias que así lo aconsejen.

La Unidad de Auditoría Interna es responsable, entre otras, de las siguientes tareas:

- Evaluación de los riesgos, para alinear la planificación de los trabajos de auditoría a la situación de riesgos existente.
- Determinación del alcance de las funciones y procedimientos de control en continuo proceso de adaptación a la magnitud y complejidad de las actividades y al marco de gestión de riesgos de la Entidad.
- Realización de dichos procedimientos adecuando los cometidos de ésta a las necesidades de la Entidad y al entorno en cada momento.
- Información y Comunicación oportuna a la Alta Dirección, que permite una adecuada transmisión de los resultados de los trabajos.

El Comité de Nombramientos es responsable de los siguientes cometidos:

- Identificar y recomendar, para su aprobación por el Consejo de Administración o la Junta General, candidatos para proveer los puestos vacantes del Consejo de Administración.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación prevista para el desempeño del puesto.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo, con respecto a posibles cambios.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de éste en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.

- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el consejo de administración y elaborar orientaciones sobre cómo aumentar el número de personas del sexo menos representado con miras a alcanzar dicho objetivo.
- El Comité de Remuneraciones es responsable de los siguientes cometidos
- La preparación de las decisiones relativas a las remuneraciones, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos de la Entidad, que deberá adoptar el Consejo de Administración e informar sobre la política general de retribuciones de los miembros del Consejo, directores generales o asimilados, así como de la retribución individual y condiciones contractuales de los miembros del Consejo con funciones ejecutivas.
- En el caso de GPM se autorizó por la CNMV a constituir el Comité de Nombramientos de manera conjunta con el Comité de Remuneraciones, con fecha 23 de octubre de 2015 atendiendo a la composición de su Consejo de Administración, reducido tamaño y escasa complejidad de sus actividades, lo cual se ha mantenido en el ejercicio 2022.

En cumplimiento del Artículo 33 de la Directiva UE 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019, el Comité de Remuneraciones tiene una composición equilibrada en cuanto al género y es independiente en su juicio sobre las políticas y prácticas de remuneración.

Se aplican por parte del grupo políticas de remuneración no discriminatorias por razón de sexo en las cuales se establece la igualdad, tanto por unidad de obra realizada como por unidad de tiempo invertido.

### 3. Metodología para la conciliación de balances de situación

#### 3.1. Detalle de las partidas del balance de situación

A continuación, se detallan las partidas del balance consolidado que han sido computadas como elementos de los fondos propios reglamentarios del grupo:

Concepto	Epígrafe	Euros
<b>FONDOS PROPIOS</b>	0660	<b>3.029.130,55</b>
Capital	0670	2.169.200,00
Escriturado	0680	2.169.200,00
Menos: Capital no exigido	0690	

Prima de emisión	0700	1.485.000,00
Reservas / (pérdidas acumuladas)	0710	-372.222,36
Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	0720	
Otros instrumentos de capital	0730	
<i>Menos: Valores propios</i>	0740	
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	0750	-252.847,09
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>	0760	
<b>AJUSTES POR VALORACION</b>	0770	<b>0,00</b>
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	0780	
Coberturas de los flujos de efectivo	0790	
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	0800	
Diferencias de cambio	0810	
Entidades valoradas por el método de la participación	0820	
Resto de ajustes por valoración	0830	
<b>PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE</b>	0840	<b>3.029.130,55</b>
<b>INTERESES MINORITARIOS</b>	0850	<b>492.425,42</b>

<b>Activo intangible</b>	0350	<b>178.107,05</b>
Fondo de comercio	0360	78.938,30
Otro activo intangible	0370	99.168,75
<b>Activos fiscales</b>	0380	<b>1.772,23</b>
Corrientes	0390	1.772,23
Diferidos	0400	0,00

### 3.2. Procedimientos aplicados para la conciliación

Se ha comprobado que la totalidad de las partidas aplicables del balance consolidado a 31 de diciembre de 2022 han sido tenidas en cuenta en el cómputo de los fondos propios reglamentarios, en particular: el patrimonio neto, activos intangibles y activos por impuestos diferidos. Para el cálculo de las distintas magnitudes de solvencia, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Reglamento UE 2019/2033 de 27 de noviembre. Se adjunta como Anexo I y Anexo II el resumen de dicha conciliación.

## 5. Información sobre instrumentos de capital:

### 5.1 Características de los instrumentos de capital



En el Anexo III se resumen las principales características de los instrumentos de capital, que en el caso del grupo consolidado del que forma parte GPM están constituidos por el capital social y las reservas computables, estando condicionada la distribución de dividendos al Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 84/2015 de 13 de febrero.

## 5.2 Importes de elementos específicos aplicados a los fondos propios

A continuación, se presentan resumidos los conceptos e importes que componen los fondos propios consolidados a 31 de diciembre de 2022, según los Artículos 9 y 10 del Reglamento UE 2019/2033 de 27 de noviembre.

<b>CONCEPTO (I 01)</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>3.048</b>
<b>CAPITAL DE NIVEL 1</b>	<b>3.048</b>
<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO</b>	<b>3.048</b>
Instrumentos de capital totalmente desembolsados	2.169
Prima de emisión	1.485
Beneficio exigible	0
Otras reservas	-372
Participación minoritaria reconocida en capital CET1	492
Ajustes a CET1 debido a filtros prudenciales	0
<b>OTROS FONDOS</b>	<b>0</b>
<b>(-) DEDUCCIONES TOTALES DEL NIVEL 1 Ordinario</b>	<b>-726</b>
(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-253
(-) Fondo de comercio	-79
(-) Otros activos intangibles	-99
(-) Participación calificada fuera del sector financiero que supere el 15% de los fondos propios	-295
<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL</b>	<b>0</b>
<b>(-) DEDUCCIONES TOTALES DEL NIVEL ADICIONAL 1</b>	<b>0</b>

En el Anexo III se detallan la naturaleza y los importes de los elementos específicos aplicados a los fondos propios.

## 6. Información sobre riesgos del grupo consolidado

Como se ha comentado en la Introducción de este informe: “la única actividad desarrollada por ELARCE es la mera tenencia del paquete de control de acciones de GPM, el presente documento se elabora en base a las cifras contables consolidadas del grupo y sobre los riesgos de las actividades desarrolladas por la ESI propiamente dicha”.

Por tanto, este epígrafe sobre riesgos se desarrolla en base a la actividad de GPM.

#### 6.1 Requisitos de recursos propios

Según lo dispuesto en el Artículo 11 y siguientes del Reglamento UE 2019/2033 de 27 de noviembre las ESI deben disponer en todo momento de fondos propios equivalentes al importe superior de los tres conceptos siguientes:

- a) Requisito basado en gastos fijos generales, calculado como la cuarta parte de los gastos fijos generales medidos sobre la base de actividad del ejercicio anterior, basándose en las cifras contables, una vez deducidos los conceptos indicados en el Artículo 13.4. del Reglamento UE 2019/2033.
- b) Requisito de capital mínimo permanente (artículo 14) fijado para la ESI en 753 miles de euros.
- c) Requisito basado en el cálculo de los factores K específico para la casuística de las ESI (artículo 15), siendo el más relevante el Riesgo para el cliente, para cuyo cálculo se tienen en cuenta los activos de clientes que son objeto de gestión y asesoramiento permanente, el efectivo de clientes mantenido en la ESI, los activos custodiados y administrados, así como las órdenes de clientes tramitadas. Los importes de cada uno de estos conceptos se obtienen aplicando el Reglamento UE 2019/2033 mediante datos de medias móviles obtenidos de forma automática del ERP de la ESI.

A continuación, se muestra el detalle de los requisitos de fondos propios al 31 de diciembre de 2022:

<b>CONCEPTO (I 02.1)</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Requisito de fondos propios</b>	<b>896</b>
Requisito de capital mínimo permanente	753
Requisito de gastos generales fijos	896
Requisito total de factor K	286
<b>Requisitos transitorios de fondos propios</b>	<b>0</b>
<b>Elementos de memorándum</b>	<b>0</b>
<b>Requisitos de fondos propios totales</b>	<b>896</b>

El detalle del cálculo del requisito de gastos generales fijos es el siguiente:

<b>Concepto (I03.00)</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Requisito de gastos generales fijos</b>	<b>896</b>
<b>Gastos generales fijos anuales del año anterior después de la distribución de beneficios</b>	<b>3.582</b>
<b>Gastos totales del año anterior después de la distribución de utilidades</b>	<b>6.671</b>
Del cual: gastos fijos incurridos por cuenta de las empresas de inversión por terceros	
<b>(-)Deducciones totales</b>	<b>-3.089</b>

(-) Bonificaciones al personal y otras retribuciones	-567
(-) Participación de empleados, directores y socios en utilidades netas	
(-) Otros pagos discrecionales de utilidades y retribución variable	
(-) Comisión compartida y tarifas a pagar	
(-) Honorarios, corretaje y otros cargos pagados a las ECC que se cargan a los clientes	
(-) Tarifas a agentes vinculados	-1.441
(-) Intereses pagados a los clientes sobre el dinero del cliente cuando esto sea a discreción de la empresa	
(-) Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	-182
(-) Gastos por impuestos	-310
(-) Pérdidas por negociación por cuenta propia en instrumentos financieros	-549
(-) Acuerdos de transferencia de pérdidas y ganancias basados en contratos	
(-) Gasto en materias primas	
(-) Pagos a un fondo de riesgo bancario general	-40
(-) Gastos relacionados con elementos que ya se han deducido de los fondos propios	
<b>Gastos generales fijos proyectados del año en curso</b>	<b>3.450</b>
<b>Variación de gastos generales fijos (%)</b>	<b>-3,83</b>

El resumen de los importes correspondientes al requisito total de factores K se presenta a continuación:

<b>Concepto</b>	<b>Importe de los factores</b>	<b>Factor K requerido</b>
<b>REQUISITO TOTAL BASADO EN FACTORES K</b>		<b>286</b>
<b>Riesgo para el cliente</b>		<b>250</b>
Activos gestionados	23.885	5
Saldos transitorios de clientes - Segregados	0	0
Saldos transitorios de clientes - No segregados	10.482	52
Activos custodiados y administrados	479.621	192
Órdenes de clientes intermediadas - Operaciones de contado	500	1
Órdenes de clientes intermediadas - Operaciones con derivados	4.046	0
<b>Riesgo para el mercado</b>		<b>36</b>
Riesgo K por riesgo de posiciones netas		36
Garantía de compensación concedida		0
<b>Riesgo para la empresa</b>		<b>0</b>
Riesgo de impago de la contraparte en la negociación		0
Flujo de negociación diario - Operaciones de contado	262	0
Flujo de negociación diario - Operaciones con derivados	0	0

En el caso de GPM la cifra superior y que, por tanto, determina los requisitos de fondos propios es la del requisito basado en sus gastos fijos generales.

## 6.2. Ratio de solvencia

En base a las cifras de fondos propios consolidados y requisitos de recursos propios que se muestran en las tablas anteriores, el ratio de solvencia al 31 de diciembre de 2022 presenta el siguiente detalle:

<b>CONCEPTO (I 02.2)</b>	<b>Miles de euros</b>
Ratio CET 1	340,18
Excedente(+)/Deficit(-) del CET 1 Capital de nivel 1 ordinario	2.546
Ratio Tier 1	340,18
Excedente(+)/Deficit(-) de Capital Tier 1	2.376
Ratio de fondos propios	340,18
Excedente(+)/Deficit(-) de capital total	2.152

El Ratio CET 1 se calcula como el cociente entre Fondos propios y Requisito de fondos propios.

## 6.3. Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno para cubrir sus operaciones presentes y futuras

La Entidad dispone de un conjunto de procesos para la identificación, medición y agregación de los riesgos a los que se encuentra expuesta. Estos procesos tienen como objetivo el establecimiento de un nivel de recursos propios acorde con los riesgos inherentes a su actividad y las condiciones económicas del entorno donde ésta se desarrolla.

En la evaluación de su capital interno, la Entidad aplica los procedimientos establecidos en el Reglamento UE 2019/2033 para cada uno de sus riesgos:

- -Riesgo de gastos fijos generales (Artículo 14)
- -Riesgo de factor K (Artículo 15 y siguientes)
  - Riesgo para el cliente
  - Riesgo para el mercado
  - Riesgo para la empresa

- -Riesgo de concentración (Artículo 35)
- -Riesgo de liquidez (Artículo 43)

Asimismo, se evalúa la posible incidencia de otros riesgos que no considera aplicables a la actividad de GPM como el riesgo de titulización, o bien se encuentran mitigados como es el caso del riesgo reputacional, por lo que la evaluación de su impacto se considera cero.

La estimación de la exposición al riesgo para la ESI (y el grupo consolidado) se obtiene a partir de las individuales para cada tipología de riesgo

#### 6.4 Aspectos concretos aplicables a la ESI

A continuación, se detallan algunos puntos que complementan este epígrafe y contribuyen al mejor entendimiento de los procedimientos de evaluación.

##### a) Riesgo de gastos fijos generales

GPM ha llevado a cabo en los últimos ejercicios un análisis de sus costes fijos de estructura con objeto de controlar el nivel de gasto y adecuarlos a su tamaño y volumen de operaciones. En el ejercicio 2022 los gastos generales se han reducido un 3,83%. Es de destacar que se han realizado determinados ajustes en la plantilla.

##### b) Riesgo para el cliente

Dentro de este concepto se tienen en cuenta los activos de clientes que son objeto de gestión y asesoramiento permanente, el efectivo de clientes mantenido en la ESI, los activos custodiados y administrados, así como las órdenes de clientes tramitadas.

Es de destacar que GPM mantiene los activos en custodia en entidades sub-depositarias de reconocido prestigio.

La ESI no ha llevado a cabo en el ejercicio 2022 actividades de concesión de préstamos o créditos a inversores, por lo que el riesgo de crédito no está afectado por esta variable.

Sí se encuentra sometida, por tanto, al riesgo de contraparte, dilución y operaciones incompletas, correspondiendo la mayor exposición al epígrafe Riesgo para el cliente.

##### c) Riesgo para el mercado

Se encuentran en este epígrafe los errores de contratación, los cuales sí están afectos al riesgo de mercado de la cartera de negociación, el cual se minimiza ya

que permanecen el menor tiempo posible en balance. Al 31 de diciembre de 2022 el importe de la cartera por errores de contratación asciende a cero euros.

Además, existe el riesgo de la posible pérdida causada por las inversiones financieras temporales que se realizan para invertir los fondos propios de la Sociedad realizadas en entidades de rating de inversión.

Asimismo, como consecuencia de su transformación en sociedad de valores, la ESI puede operar por cuenta propia.

Al 31 de diciembre de 2022, el detalle de la cartera de GPM es el siguiente, en miles de euros:

Errores de contratación:.....	0
Inversión de los recursos propios:...	444
Total:.....	444

La Sociedad no considera significativa la exposición al riesgo de tipo de interés, por lo que no se produce una evaluación y seguimiento periódico sobre el mismo.

#### d) Riesgo para la empresa

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida debida a deficiencias o a fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien a causa de situaciones externas.

El Consejo de Administración y la Dirección son los encargados de la transmisión de valores de integridad y ética a los empleados, mediante el establecimiento de normas, códigos de conducta, etc., y el desarrollo de una política de transparencia en la gestión interna.

Durante el 2022 se ha continuado en el proceso de mejora a través de medidas de control establecidas para mitigar en lo posible esta tipología de riesgo, tales como la formación continuada del personal, organización de funciones y responsabilidades, así como el mantenimiento de límites de aprobación y ejecución de operaciones.

Además, GPM cuenta con un plan de contingencias, que permite que la misma pueda mantenerse o recuperarse lo antes posible en caso de perturbación grave del sistema.

Como consecuencia de las excepcionales circunstancias acaecidas en ejercicios anteriores referidas a la crisis sanitaria originada por el COVID-19, se puso en

marcha con fecha 16 de marzo de 2020 el plan de contingencias de GPM, el cual funcionó correctamente. En el ejercicio 2022 no ha sido necesaria su aplicación, aunque se mantiene la vigencia del mismo. No obstante, se ha establecido el teletrabajo parcial de forma permanente para los empleados de aquellos departamentos en los que, por sus características, es viable.

e) Riesgo de concentración

En relación al Punto 2.2.3. del presente informe, los Administradores realizan un seguimiento a la totalidad de los títulos que forman parte de la cartera de negociación de GPM, con objeto de mitigar dicho riesgo.

f) Riesgo de Liquidez

Una vez analizados la política de liquidez y los planes de contingencia, se pone de manifiesto que mantiene una situación de liquidez adecuada (ver p. 2.2.4).

## **7. Adecuación del capital**

El grupo cuenta con un conjunto de procesos para la identificación y medición de los riesgos a los que se encuentra expuesto.

Como resultado de dichas evaluaciones, el Ratio de Solvencia consolidado, a 31 de diciembre de 2022, es de 340,18.

## **8. Activos libres de cargas**

Es de señalar que un importe de 41 miles de euros reflejado en el balance de situación a valor razonable dentro del epígrafe Cartera de negociación se encuentra pignorado a través de Novo Banco, S.A., al 31 de diciembre de 2022. El resto de activos de la Entidad se encuentran libres de cargas.

## **9. Información sobre utilización de agencias de calificación crediticia**

Al establecer el nivel de recursos propios para la Entidad, no se ha tenido en cuenta el nivel de calificación externa (rating), ya que no se dispone de ella, que en nuestro caso no sería aplicable.

## **10. Política y prácticas seguidas por la Entidad en materia de remuneraciones**

### **10.1. Introducción**

Dado que, tal como se indicó al inicio de este informe, la única actividad desarrollada por ELARCE es la mera tenencia del paquete de control de acciones de GPM y no presenta cantidad alguna en el epígrafe de remuneraciones, en este apartado se muestran las cifras de GPM como referencia para el grupo consolidado.

La Sociedad dispone de procedimientos de gobierno proporcionales al carácter, escala y complejidad de los servicios prestados, y nuestra política de remuneraciones es compatible con la gestión de riesgo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 51 del Reglamento UE 2019/2033 de 27 de noviembre, Parte Sexta, se publica mediante su inclusión en el actual informe de Solvencia la información requerida sobre política y prácticas de remuneración, incluidos aspectos relativos a la no discriminación entre hombres y mujeres y a la brecha salarial de género, sobre las categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de forma significativa en el perfil de riesgo de la ESI.

La ESI no se ha beneficiado de ninguna de las excepciones establecidas en el Artículo 32.4 de la Directiva UE 2019/2034.

## **10.2. Principios de la Política de remuneración**

En la elaboración de la presente Política de Remuneración, la Entidad ha procurado que las retribuciones se orienten por las condiciones de mercado de entidades equiparables por razón de su tamaño y complejidad procurando que la retribución se ajuste a criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.

La presente Política de Remuneración persigue establecer un esquema retributivo adecuado a la dedicación y responsabilidad asumidas por las personas a las que resulte de aplicación, con el fin de, por un lado atraer, retener y motivar a los profesionales más destacados, y por otro, contribuir a que la Sociedad pueda cumplir sus objetivos estratégicos dentro del marco en que desarrolla su actividad.

En virtud de lo anterior, la presente Política de Remuneración se basa fundamentalmente en los siguientes principios:

- (a) La Política de Remuneración de la Sociedad será de aplicación a aquellas categorías de empleados de la Sociedad cuyas actividades profesionales podrán incidir en el perfil de riesgo de la misma, no siendo de aplicación a los miembros del Consejo de Administración, en razón a tal condición, por tratarse de un cargo no remunerado y en el que no existe dieta de ninguna índole por asistencia.
- (b) La política de Remuneración de la Sociedad tendrá en cuenta en todo momento la paridad entre hombres y mujeres en las retribuciones base pactadas, según convenio. En este sentido, en GPM se aplica la igualdad de retribución, sin



discriminación por razón de sexo, en concreto asegurando que la retribución establecida para un mismo trabajo remunerado por unidad de obra realizada se fije sobre la base de una misma unidad de medida y que la retribución establecida para un trabajo remunerado por unidad de tiempo sea igual para un mismo puesto de trabajo entre hombres y mujeres.

- (c) La Política de Remuneración de la Sociedad será compatible con una Gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo siempre dicha gestión, no ofreciendo en consecuencia, incentivos por una asunción de riesgos que sobrepase el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad y evitando cualquier tipo de conflicto de interés.
- (d) La Política de Remuneración de la Sociedad será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, valores e intereses de la Sociedad a largo plazo, siendo objeto de revisión con carácter anual, a fin de que el Consejo pueda proponer las modificaciones que, en su caso, considere oportunas.
- (e) Asimismo, el Consejo de Administración tomará en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que conlleva el papel de cada individuo, así como todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- (f) Los componentes variables de la Remuneración serán totalmente flexibles permitiendo su modulación hasta el punto de que sea posible suprimir totalmente la Remuneración variable.
- (g) Para determinar la retribución variable vinculada a resultados, se tendrán en cuenta los resultados del individuo (valorados conforme a criterios financieros y no financieros) y los resultados globales de la Sociedad.
- (h) Al evaluar los resultados al objeto de calcular los componentes variables de la Remuneración, se efectuará un ajuste por todos los tipos de riesgos actuales y futuros.
- (i) La retribución variable únicamente será abonada si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Sociedad, y si se justifica en función de los resultados de la misma y de la unidad de negocio y del empleado de que se trate.
- (j) La Sociedad podrá exigir la devolución total o parcial de la retribución variable atendiendo a la inexactitud manifiesta de los datos utilizados para su cálculo.
- (k) El personal cuyas actividades profesionales tienen una repercusión material en el perfil de riesgos se comprometerá a no utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la Remuneración y la responsabilidad, que menoscaben los efectos de la alineación con el riesgo incluidos en sus sistemas de Remuneración.

- (l) Los pagos por rescisión anticipada de un contrato se basarán en los resultados obtenidos por el transcurso del tiempo, estableciéndose de forma que no recompensen los malos resultados.
- (m) El eventual régimen de pensiones que se establezca, se ajustara al mercado y a lo establecido en la normativa aplicable.
- (n) El eventual régimen de derechos en materia de viudedad, orfandad y fallecimiento que se establezca, se ajustara al mercado y a lo establecido en la normativa aplicable.

A los efectos de garantizar una adecuada implementación y supervisión de la presente Política de Remuneración y de sus principios generales, se establecerá un esquema organizativo que permita que el personal que ejerza funciones de control dentro de la Sociedad sea independiente de las unidades de negocio que supervise, cuente con la autoridad necesaria y sea remunerado en función de sus funciones, con independencia de los resultados de las áreas de negocio que controle.

### **10.3 Supervisión y revisión de la Política de remuneración**

Conforme a la estructura, tamaño complejidad y actividad desempeñada por la Sociedad corresponderá al Consejo de Administración todo lo relacionado con las cuestiones de carácter retributivo, velando por la observancia de la Política de Remuneración establecida por la Sociedad, proponiendo en su caso las modificaciones que estime oportunas.

El Consejo de Administración realiza, una vez al año, una revisión sobre la política de remuneraciones comprobando que se ajusta a la estrategia empresarial del momento concreto y tiene en cuenta los efectos a largo plazo de las decisiones sobre retribuciones. Asimismo, que no es discriminatoria entre hombres y mujeres. Por último, se asegura de que se eviten los potenciales conflictos de interés.

La política de remuneraciones se documenta mediante las actas del Comité de remuneraciones y las reuniones de revisión que a tal efecto se realizan por el Consejo de Administración.

### **10.4 Datos referidos a la Entidad**

La remuneración fija de todos los empleados de la Entidad, incluida la Alta Dirección y el personal de Control, está basada en el Convenio Colectivo del Mercado de Valores, no existiendo retribución variable, ni acuerdos sobre otro tipo de remuneración en el caso de los perfiles con incidencia en el perfil de riesgo de la Entidad. Los miembros de Consejo de Administración no perciben retribución alguna por esta actividad.

La presente política de remuneraciones será aplicable de manera individual a aquellas personas cuya actividad profesional pueda incidir en el perfil de riesgo de la Entidad, concretamente a:

- Altos directivos
- Empleados que asumen riesgos cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgos de la empresa.
- Personal encargado de funciones de control y cualquier otro que perciba una remuneración global al menos igual a la más baja de los altos directivos.

En la actualidad, son:

- Consejero Delegado
- Director General
- Cumplimiento normativo
- Control de riesgos

A continuación, se presentan los datos sobre los perfiles anteriormente expuestos (en miles de euros):

Categoría	Nº de personas	Retribución fija pagada	Retribución variable pagada	Retribución fija diferida	Retribución variable diferida
Alta dirección	3	415,5	0	0	0
Importancia en perfil de riesgos	0	0	0	0	0
Funciones de control	3	107,4	0	0	0
Otro personal	7	464,3	0	0	0
Total	13	987,20	0	0	0

El desglose de las indemnizaciones por despido al 31 de diciembre de 2022, en miles de euros, es el siguiente:

Concepto	Nº de personas	Pagadas en 2022	Diferidas
Indemnizaciones por despido acordadas en 2022	6	51,3	10
Indemnizaciones por despido acordadas en años anteriores	1	3,5	0
Total	7	54,8	10

También hay que señalar que ninguna persona que tenga relación con la Entidad ni tiene ni ha tenido la posibilidad de tener una remuneración que supere el millón de euros. Asimismo, no existen retribuciones variables no monetarias.

#### **11 Hechos posteriores:**

En febrero de 2022 se inició un conflicto bélico entre Rusia y Ucrania que ha provocado efectos negativos en la economía mundial tales como el aumento de la inflación y el endurecimiento de las condiciones financieras mundiales como consecuencia del aumento de los tipos de interés. La duración del conflicto y sus consecuencias futuras en la economía mundial son inciertas. No obstante, el órgano de gobierno de GPM no prevé que dicho conflicto ocasione de forma directa un impacto en las operaciones que realiza.

Madrid, 30 de marzo de 2023

## Anexo I

Plantilla EU IF CC1.03 — Composición de los fondos propios reglamentarios (prueba de capital del grupo)

ELARCE HOLDING S.L.

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
<b>Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas</b>			
<b>1</b>	<b>FONDOS PROPIOS</b>	3.048	
<b>2</b>	<b>CAPITAL DE NIVEL 1</b>	3.048	
<b>3</b>	<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO</b>	3.048	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	2.169	CS1 (0680)
5	Prima de emisión	1.485	CS1 (0700)
6	Ganancias acumuladas		
7	Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores		
8	Resultados admisibles	-372	CS1 (0710)
9	Otro resultado global acumulado	492	CS1 (0850)
10	Otras reservas		
11	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales		
12	Otros fondos		
13	<b>(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1</b>	<b>-726</b>	
14	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario		
15	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	-253	CS1 (0750)
16	(-) Fondo de comercio	-79	CS1 (0360)
17	(-) Otros activos intangibles	-99	CS1 (0370)
18	(-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos		
19	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios	-295	
20	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios		
21	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
22	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas		
23	(-) Otras deducciones		
24	<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes</b>		
25	<b>CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL</b>		
26	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
27	Prima de emisión		
28	<b>(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL</b>		
29	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional		
30	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		

31	(-) Otras deducciones		
32	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
33	<b>CAPITAL DE NIVEL 2</b>		
34	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
35	Prima de emisión		
36	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
37	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
38	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
39	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		
40	<b>CAPITAL DE NIVEL 2</b>		
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente		
42	Prima de emisión		
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2		
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2		
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2		
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2		
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2		
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa		
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa		
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes		

## Anexo II

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

(En miles de euros)

	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
<b>Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados</b>			
1	Fondo de comercio	79	16
2	Otros activos intangibles	99	17
3			
4			
5			
	<b>Total activo</b>	178	
<b>Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados</b>			
1			
2			
3			
4			
	<b>Total pasivo</b>		
<b>Recursos propios</b>			
1	Capital escriturado	2.169	4
2	Prima de emisión	1.485	5
3	Reservas (-pérdidas acumuladas)	-372	8
4	Intereses Minoritarios	492	9
	<b>Total capital propio</b>	3.774	

## Anexo III

### Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

		a
		31/12/2022
1	Emisor	Grupo Consolidado (GPM)
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	Colocación privada
4	Legislación aplicable al instrumento	Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Artículo 26 apartado 3
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	1,003
7	Importe nominal del instrumento	1,003
8	Precio de emisión	1,003
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	Primera consolidación: 31/12/2014
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	n/p
13	Fecha de vencimiento inicial	n/p
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	n/p
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	<i>Cupones/dividendos</i>	
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Dividendo variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	Las de la Ley de Sociedades de Capital y Ley 84/2015
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	n/p
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p



36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p
(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda		